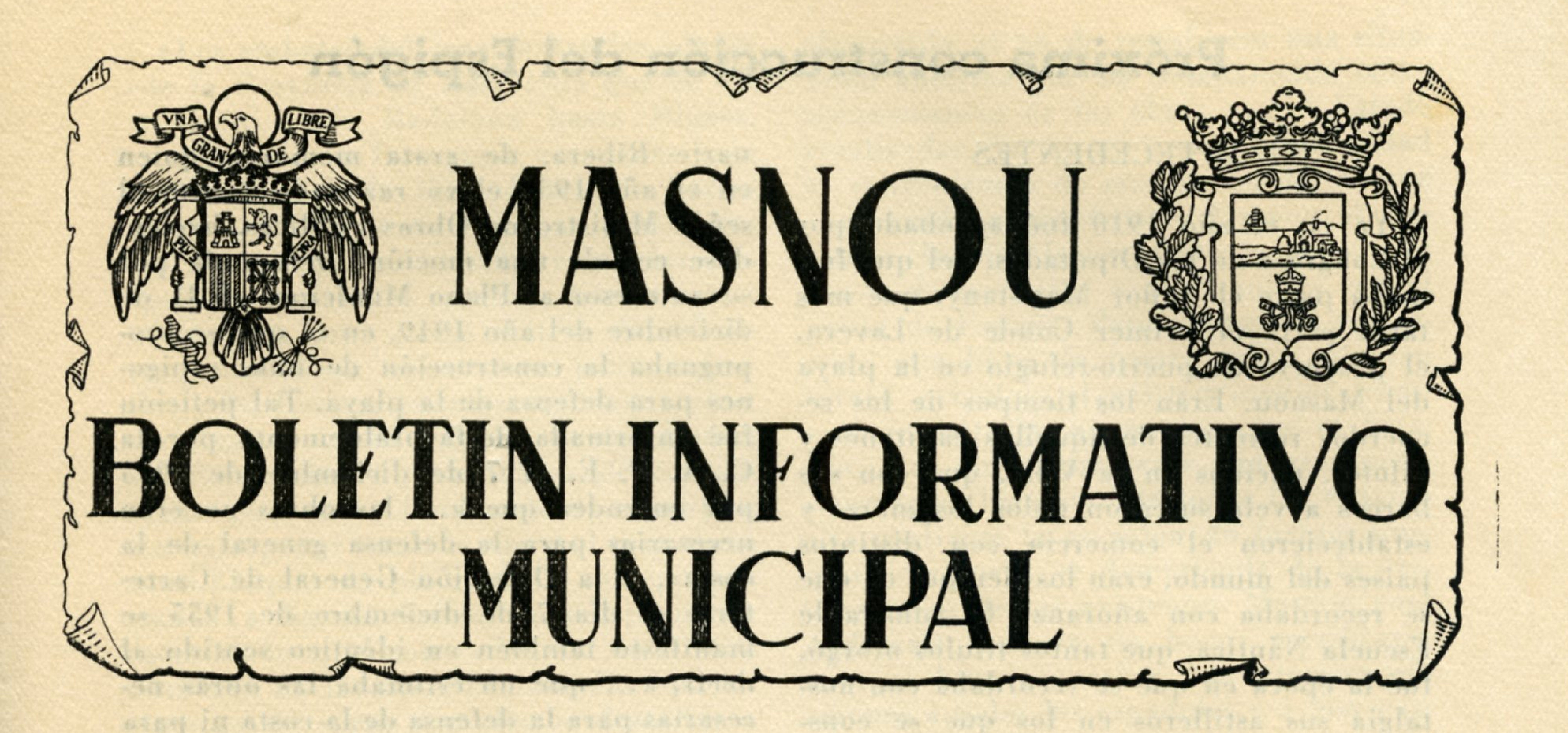
BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL DE MASNOU



Año IV - Núm. 41 Septiembre 1960



El Ayuntamiento va viendo colmados sus deseos al ver convertidos en realidad todos cuantos proyectos se propusieron a raíz de la toma de posesión del Alcalde que con su dinamismo, y acertada dirección ha hecho posible cuanto prometió.

Los eternos impacientes, los descontentos, que siempre los hay, no podrán negar la gran obra realizada por el municipio a través de estos últimos cuatro años de gestión. Algo tan anhelado y difícil de conseguir como el espigón, va a ser pronto magnífica realidad. El pavimentado de las calles, el nuevo alumbrado, los nuevos edificios de Correos y Telecomunicación y de la Guardia Civil, el ensanche de la Plaza de los Caídos con su Museo Municipal, y tantas y tantas más, hablan bien a las claras de un trabajo concienzudo y arduo por parte del Ayuntamiento. No se han regateado esfuerzos ni horas de trabajo ya que no se ha tenido otro deseo qeu el de la prosperidad de la Villa —que por su rango, gloriosa tradición e historia, lo merece— y el del bienestar de sus habitantes.

No tiene el Ayuntamiento la pretensión de haber agotado el programa de realizaciones, pues éste es campo inagotable, pero sí tiene el convencimiento de que en tan corto período de tiempo no se puede humanamente hacer más de lo que se ha hecho, pues no deben olvidarse tampoco las limitaciones económicas. No pretende tampoco coronarse de laureles, pues en definitiva, con mayor o menor acierto, no ha hecho más que lo que tenía que hacer, ni espera galardones, ya que en la íntima satisfacción del deber cumplido, tiene su mejor recompensa.

Al buen criterio de las personas inteligentes y de buena voluntad se deja que calibren los esfuerzos realizados y el trabajo constante puesto al servicio de la población.

Próxima construcción del Espigón

ANTECEDENTES

Ya en el año 1910 fué aprobado por el Congreso de los Diputados, del que formaba parte el señor Maristany, que más tarde sería el primer Conde de Lavern, el proyecto de puerto-refugio en la playa del Masnou. Eran los tiempos de los recuerdos recientes de aquellos capitanes y pilotos, nacidos en la Villa, que con sus barcos a vela surcaron todos los mares y establecieron el comercio con distintos países del mundo, eran los tiempos en que se recordaba con añoranza la admirable Escuela Náutica, que tantos títulos otorgó, fué la época en que se recordaba con nostalgia sus astilleros en los que se construyeron buena parte de aquellas naves que fueron orgullo del Masnou y España entera, al ondear su gloriosa bandera en todos los puertos del mundo. Era pues lógico que el señor Maristany tuviese la preocupación, volviendo por los fueros de la antigua grandeza marinera de la Villa, que fué considerada como la más importante de la península, tanto por el número de sus bajeles como por el de títulos profesionales náuticos, de que se construyese un puerto-refugio en nuestra playa. No tuvo la fortuna de ver sus deseos conseguidos, pues pese haber sido aprobado tal proyecto, nunca llegó a tener efectividad.

Ello es sin embargo una demostración palpable del deseo de los masnouenses, haciendo honor a esas tradiciones marineras, de poseer un puerto o espigón. Tales deseos han continuado latentes a través de los años en la mente de todos los hijos de la población y aún de muchos, que sin serlo, están vinculados a la misma por lazos de solidaria amistad y afecto por su contacto con los nativos en el transcurso del tiempo.

PETICIONES POSTERIORES

Distintos intentos y peticiones sufrieron la misma suerte que la del año 1911, siendo el último el del que fué Alcalde y notario de la Villa, don Francisco Leonarte Ribera, de grata memoria, quien en el año 1954 elevó razonado escrito al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndose eco de una moción presentada por su antecesor al Pleno Municipal el 31 de diciembre del año 1949, en el que se propugnaba la construcción de unos espigones para defensa de la playa. Tal petición fué informada desfavorablemente por la C. A. P. E. el 7 de diciembre de 1955 por entender que « .. las obras no eran necesarias para la defensa general de la costa», y la Dirección General de Carreteras el día 7 de diciembre de 1955 se manifestó también en idéntico sentido al decir, «... que no estimaba las obras necesarias para la defensa de la costa ni para evitar que los temporales atacasen a la carretera, resguardada por el ferrocarril y por las obras de defensa longitudinal ejecutadas por el Estado, entendiendo por consiguiente que por tratarse de obras municipales cuyos beneficios habrían de ser tan sólo urbanísticos, deberían sufragarse exclusivamente por el Ayuntamiento de Masnou». Con tales dictámenes adversos la Dirección General de Puertos, sin más archivó el expediente ya que el único dictamen favorable en parte a tal construcción fué emitido por la Dirección General de Ferrocarriles.

NUEVA Y ULTIMA PETICION

El Alcalde actual, que no podía ser ajeno a las preocupaciones del pueblo y menos en un asunto que con tanto afán se venía persiguiendo desde hace más de medio siglo, lo patrocinó apenas tomó posesión de su cargo, con el beneplácito entusiasta y secundado por todo el Consistorio. La misión era sin embargo difícil y delicada pues dependía en gran parte el éxito futuro, del nuevo enfoque inicial que se diese nuevamente al problema.

Mejor que cualquier comentario consideramos de interés la transcripción íntegra del escrito que con fecha 24 de noviembre del año 1956 dirigió nuestro Alcalde al Ministro de Obras Públicas, pues tal escrito fué el inicio del éxito posteriormente obtenido. Dice así:

«Los embates del mar contra las playas »de la Provincia de Barcelona que se ex- »tienden desde Badalona hasta Blanes, »producían con frecuencia socavones bajo »el tendido de la línea férrea de Barce- »lona a Massanet de Masanas, por Mata- »ró, que según es sabido, entre las dos »poblaciones antes citadas discurre casi »siempre a muy pocos metros del Medi- »terráneo. Para evitar esos inconvenien- »tes y las frecuentes interrupciones que se »originaban en el servicio de los trenes, »el Estado inició unas obras de conten- »ción que, en lo fundamental, consistían »en interponer entre la vía y el mar enor- »mes bloques de piedra o de cemento ar- »mado a fin de formar una especie de »acantilado que contuviese la furia des- »tructora de las olas. El remedio está en »camino de surtir los efectos deseados a »medida que se lleva a la práctica, pero »a costa de reducir sensiblemente la an- »chura de la playa, e incluso de hacerla »desaparecer totalmente donde no tenía »mucha anchura».

«Este ha sido, desgraciadamente, el caso »de la playa de Masnou. Y como esta Vi- »lla, por su proximidad a Barcelona, por »sus facilidades de comunicación, por la »belleza de sus alrededores y por las es- »peciales circunstancias que, a pesar de »su poca anchura, se daban en su playa, »se había convertido a lo largo de los años »en lugar de veraneo para muchas y dis- »tinguidas familias barcelonesas, hasta el »punto de que su población se triplicaba »durante la temporada estival, la desapa- »rición de esa playa como consecuencia »de las obras realizadas por el Estado le »ocasionó perjuicios extraordinarios al »cegar una de sus principales fuentes de »riqueza, a caso la primera de todas».

«Por este motivo el Ayuntamiento de »Masnou se permitió dirigir en fecha 26 »de agosto de 1954 la petición de que la »RENFE remediase tan graves perjuicios »mediante la construcción de unos espigo- »nes que, al facilitar la retención de are- »nas, permitiese a las mismas olas ir re- »construyendo, más allá del acantilado ar- »tificial, la playa desaparecida. Por con- »siguiente, no se trata de una obra que »viniese a crear una situación nueva y más »favorable, si no de restablecer una situa- »ción anterior que ha desaparecido como »consecuencia de las obras por el Estado »realizadas. No se nos oculta la necesidad »y conveniencia de esas obras, de las que »ha venido a beneficiarse Masnou al ase- »gurar la circulación ferroviaria por la »línea de que sirve y se comunica con el »resto de España. Pero no parece equita- »tivo que haya de recaer sobre ella tan »grave perjuicio si existen medios técni- »cos de evitarlo, ni creemos que el Esta- »do, que tan celosamente procura incre- »mentar el bienestar de todos los españo- »les mediante la creación de fuentes nue- »vas de riqueza, se desentienda de la des- »aparición de las existentes. Masnou con- »sideraría siempre un honor sacrificarse »por el bien general y los intereses co- »munes a todos los españoles o a una par- »te considerable de ellos. Pero aguarda »confiado a que se haga lo posible por »paliar el alcance de su sacrificio».

«Por todo lo expuesto no se puede ver »en la petición del Ayuntamiento de Mas- »nou una de tantas demandas de mejora »como pesarán sobre el Ministerio de »Obras Públicas y a cuya satisfacción ha »de ir éste, como es lógico, acompasando »sus recursos presupuestarios, si no un pro- »blema urgente, verdaderamente acucian- »te, planteado por unas obras realizadas »y cuyo lógico complemento ha de ser la »reparación de los perjuicios causados. El »beneficio de estas obras redundó a favor »de la RENFE y del tráfico ferroviario y »parece que la RENFE debiera contribuir »en la mayor medida a los gastos que oca- »sione el remedio. El Ayuntamiento de »Masnou, dentro de los modestos límites »que le permitan sus reducidos recursos »presupuestarios, estaría dispuesto, para »mostrar su buena voluntad, a contribuir »también. Pero seguramente, y a pesar de »nuestros buenos deseos, resultará necesa- »ria, como en otros casos, la ayuda eco- »nómica del Estado, que si acude en apoyo »de Ayuntamientos ricos, como el de la »misma capital de esta provincia, no lo »escatimará ante otros mucho más mo- »destos».

«Hasta la fecha nada se ha resuelto so- »bre la petición formulada y, según refe-

»rencias oficiosas de cuya exactitud, como »es lógico, no podemos responder, existen »ciertas resistencias y se intenta conside- »rar el problema como de índole estric- »tamente municipal frente al cual ni el »Estado ni la RENFE tienen nada que »hacer. Masnou no pide que le fabriquen »una playa, si no que se empleen los me- »dios conducentes a la reconstrucción de »la que tenían y sin la cual se quedó como »consecuencia de las obras realizadas en »beneficio de la línea férrea. Nos permi- »timos llamar respetuosamente la aten- »ción de quien proceda sobre ese hecho »que coloca las cosas en su punto y me- »diante cuya consideración se le podrá »dar al problema planteado una solución »equitativa. No dudamos que ese será el »deseo de cuantas personas intervengan en »la tramitación del expediente en curso y »por ello hacemos hincapié en lo ante- »rior. Orientando la solución a su luz no »podrá por menos de resultar satisfacto- »ria para los legítimos intereses de esta »Villa».

Tal escrito motivó un nuevo estudio de la cuestión por encontrar justo y razonable cuanto en él se decía y en consecuencia se desarchivó el expediente y se volvió a considerar el problema. No haremos mención, en honor a la brevedad, de los viajes a Madrid y de las numerosas entrevistas y conferencias que ha sostenido nuestro Alcalde con las distintas autoridades del Ministerio de Obras Públicas, pero sí resaltaremos que no ha cejado en su empeño hasta conseguir el resultado satisfactorio que a continuación transcribimos íntegramente para general conocimiento. Dice así:

«Ministerio de Obras Públicas. — Co- »misión Administrativa de Obras y Ser- »vicios de Puertos a cargo directo del Es- »tado. — Grupo de Puertos de Barcelona »y Tarragona. — Núm. 1658-1-8-60. Ref. »1-B-1-77. — El Ilmo. Sr. Jefe de la Sec- »ción 4.ª de la Dirección General de Puer- »tos y Señales Marítimas, con fecha 11 »del actual, comunica a la C.A.O.S.P.E. »lo que sigua: «Con esta fecha ha sido »dictada la siguiente Orden de la Direc- »ción General de Puertos y Señales Ma- »rítimas: — «Por Orden de 30 de abril »de 1960, fué aprobado técnicamente el »proyecto de las obras de MEJORA DE »LA PLAYA DE MASNOU (Barcelona), »importando sus presupuestos de ejecu- »ción por administración y por contrata »5.079.688'97 pesetas y 5.770.132'13 pe- »setas, respectivamente, estableciéndose la »prescripción de que el Ayuntamiento in- »teresado habría de contribuir a su ejecu- »ción en la cuantía que se fije al iniciar- »se el expediente para la habilitación del »crédito correspondiente. — La necesidad »de realizar estas obras fué ya reconoci- »da por la aprobación técnica del proyec- »to comprensivo de las mismas sin que, »por otro lado existan razones que acon- »sejen el prescindir, a los efectos de con- »tratación, del sistema normal de subasta »pública establecido en la Ley de Admi- »nistración y Contabilidad de la Hacien- »da Pública. — En cuanto a la aporta- »ción del Ayuntamiento de Masnou, se es- »tima que éste lo sea en la cuantía del »25 por 100 del importe total de ejecu- »ción de las obras, por analogía a lo que viene aplicándose en estos casos, debiendo »por tanto el referido Ayuntamiento ex- »tender certificado en el que conste ex- »plícitamente que adquiere el compromi- »so correspondiente. Esta aportación, que »será adelantada por el propio Estado, de- »berá ser reintegrada al mismo en un pla- »zo máximo de 20 años y devengando un »interés anual del 2 por 100. — Por todo »cuanto queda expuesto: — ESTA DI- »RECCION GENERAL HA RESUELTO: »— 1.º Autorizar la tramitación del ex- »pediente de subasta de las obras de «Me- »jora de la Playa de Masnou (Barcelona)», »con arreglo al proyecto aprobado técni- »camente por Orden de 30 de abril de »1960, imputado su presupuesto de ejecu- »ción por contrata de CINCO MILLONES »SETECIENTAS SETENTA MIL CIEN- »TO TREINTA Y DOS pesetas con TRE- »CE céntimos (5.770.132'13) a los crédi- »tos que para realización de obras de de- »fensa de costa figuran explícitamente en »los Presupuestos Generales del Estado. »— 2.º Que por el Ayuntamiento de Mas- »nou se extienda certificado acreditativo »del acuerdo formal del mismo, de con- »tribuir a la ejecución de las obras seña- »ladas con el 25 por 100 de su coste, a

»reintegrar al Estado en un plazo máxi»mo de 20 años y devengando un interés »anual del 2 por 100. — 3.° Que por la »Comisión Administrativa de Obras y Ser»vicios de Puertos a cargo directo del Es»tado, se interese del Ayuntamiento de »Masnou la extensión del certificado ex»presado en el apartado anterior, que de»berá ser remitido urgentemente a este »Centro Directivo como trámite precepti»vo para continuar la tramitación del ex»pediente de subasta que se autoriza». — »Lo que se comunica a V. S. para su co»nocimiento, cumplimiento y efectos pro»cedentes». — Lo que traslado a V. S. »rogándole la pronta remisión del certi»ficado de compromiso que interesa la »cláusula 3.ª. — Dios guarde a V. S. mu»chos años. — Barcelona, 1.° de agosto »de 1960. — EL INGENIERO DIREC»TOR DEL GRUPO. — AURELIO GON»ZALEZ ISLA». — «Hay un sello circu»lar en tinta violeta que dice: Grupo de »Puertos de Barcelona - Tarragona. Inge»niero, Director, con el escudo distintivo »de Ingeniero de Caminos en su centro».

Como decíamos en nuestro número anterior, Masnou está de enhorabuena y Dios mediante, a primeros de año se dará comienzo a tan importante obra, que supondrá una de las mejoras más notables para la población a la par que será uno de sus nuevos atractivos.

Nos complacemos mucho en publicar el Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se autoriza la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en esta población y que con el número 1.609 de 10 del pasado agosto se insertó en el «B. O. del Estado» núm. 197, y dice así:

Ministerio de la Gobernación

Decreto 1609/1960, de 10 agosto, sobre construcción de Casa-Cuartel en Masnou (Barcelona).

Examinado el expediente instruído por el Ministerio de la Gobernación para la construcción por el régimen de «viviendas de renta limitada» de un edificio destinado a acuartelamiento de la Guardia Civil en Masnou (Barcelona) y apreciándose que en el mismo se han cumplido los requisitos legales, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Conforme a lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro («Boletín Oficial del Estado» número ciento noventa y siete), que establece el régimen de «viviendas de renta limitada», hecho extensivo a la Guardia Civil por Orden conjunto de los Ministerios de Trabajo y Gobernación de veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se autoriza a este último Departamento para concertar con el Instituto Nacional de la Vivienda la operación oportuna para la construcción de un edificio destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Masnou (Barcelona), con presupuesto de dos millones cuarenta mil doscientas quince pesetas con sesenta y un céntimos y aportación municipal de doscientas cuatro mil veintiuna pesetas con cincuenta y seis céntimos, ajustándose al proyecto formalizado por el Organismo técnico correspondiente de la Dirección General de aquel Cuerpo, y en la ejecución de cuyas obras se aplicará el procedimiento de concurso-subasta que prevé el artículo cuarto de la Orden aludida.

Artículo segundo. — De la suma indicada en el artículo anterior, deducida la aportación municipal mencionada, el Instituto Nacional de la Vivienda prestará, sin interés alguno, la cantidad de un millón ochocientas treinta y seis mil ciento noventa y cuatro pesetas con cinco céntimos, de cuyo préstamo se resarcirá en cincuenta anualidades, a razón de treinta y seis mil setecientas veintitrés pesetas con ochenta y nueve céntimos, a partir del año

mil novecientos sesenta inclusive, con cargo a la consignación figurada para construcción de cuarteles del Cuerpo mencionado en los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo tercero. — Por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación se dictarán las disposiciones convenientes en ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA.

El suministro de agua

Tal vez alguien piense que el problema del suministro regular del agua se haya relegado al olvido, o cuando menos, se haya postergado a segundo plano, al ver que todas las demás cuestiones se han ido resolviendo satisfactoriamente y que ésta está aún por solucionar. Sin embargo se equivoca quien así piense, por cuanto a este problema —por ser importantísimo— se le ha prestado la atención que merece y no se ha dejado de trabajar en él desde el primer día.

En efecto. En el número 2 de este B. I. M. correspondiente al mes de junio del año 1957 se hace ya un somero estudio de la complejidad del asunto y en el número 4, de agosto del mismo año, se habla del estudio del anteproyecto para la traída de aguas a la población y se insiste en el tema en el siguiente Boletín número 5 del mes de septiembre. Es constante la referencia en los distintos números de tales Boletines Informativos al problema del agua y se ve plasmado en muchos de ellos las medidas de urgencia y soluciones adoptadas cuando en los años de sequía el problema se hacía más arduo.

En el B. I. M. número 12 (abril de 1958) se publica una relación del agua contratada por el Ayuntamiento, que se va aumentando en cuanto es posible (B. I. M. núm. 14, junio 1958) y se van adelantando los trabajos por los técnicos municipales relativos a construcción de depósitos y renovación de tuberías hasta la total terminación de tales proyectos. Pero en nuestro B. I. M. núm. 35 correspondiente al mes de marzo del año en curso ya se dijo que por haberse hecho cargo la Diputación Provincial para llecar a cabo el proyecto de modo global, Barcelona y pueblos limítrofes, cesaba ya la intervención municipal en tal aspecto, ya que la dirección la asumía dicho Organismo.

Como consecuencia de todo ello y terminando el plazo de contratación del agua que este Ayuntamiento tiene contratada con la empresa Aguas Sors y Hereu Tomás, Barrera y otros particulares, el 31 del próximo diciembre, se dará por resuelto tal contrato y revertirá nuevamente a los mismos la distribución y cobro del servicio de aguas, ya que durante los diez años de arriendo y administración municipal se han efectuado infinidad de mejoras que aseguran un servicio más eficiente, con el que se hace posible esperar la solución definitiva una vez funcione el plan comarcal previsto por la superioridad.

Jubilación del Secretario del Ayuntamiento D. José M.ª Bernacho e Isus

El pasado día 24 de agosto cumplió la edad reglamentaria para la jubilación forzosa nuestro Secretario don José M.ª Bernacho e Isus, que durante más de treinta años ha desempeñado en esta población, por cuya razón el Alcalde-Presidente, presentó el 8 del mismo mes una moción al Pleno Municipal que transcrita literalmente dice:

«El próximo día 24 del actual cumple »la edad reglamentaria de jubilación for»zosa nuestro Secretario don José M.ª Ber»nacho e Isus, que lleva al servicio de la »Administración Local 40 años, de los cua»les 32 los ha pasado al frente de la Se»cretaría de este Ayuntamiento».

«Es indudable que un tan dilatado pe»ríodo de servicios prestados ininterrum»pidamente a la Administración Local y »más de treinta años en contacto con el »vecindario en esta Villa, al que ha pro»curado siempre atender en la medida de »sus posibilidades, le hacen acreedor a un »reconocimiento público que sólo a tra»vés del propio Ayuntamiento puede lle»gar a tener efectividad. Y nada tal vez »más efectivo para recompensar esa dedi»cación de tantos años a la Administra»ción Pública, que el hacer uso del pá»rrafo 2.º del artículo 8.º del Decreto de »30 de noviembre de 1956, que permite »completar con el 20 por 100 el sueldo »que al jubilarse ha de quedar reducido »al 80 por 100 del que actualmente per»cibe, según el Reglamento de Secretarios »e Interventores de Administración Local »de 23 de agosto de 1924».

«Por ello dadas las circunstancias que »concurren en D. JOSE M.ª BERNACHO »E ISUS, Secretario de este Ayuntamien»to, el Alcalde que suscribe propone al »Pleno Municipal se eleve a la Superiori»dad la aprobación del complemento del »20 por 100 del sueldo regulador, a fin »de que a partir de su jubilación pueda »percibirlo íntegramente. No obstante sus »Señorías acordarán lo que crean más »justo y procedente».

Tal moción fué aprobada por unanimidad y el señor Bernacho, que se había ausentado del Salón de Sesiones, al reintegrarse al mismo y conocer la decisión del Pleno dió las gracias visiblemente emocionado, contestándole el señor Alcalde que lo que se acababa de aprobar no era más que un acto de justicia, pues la Administración no podía olvidar a aquellos funcionarios que durante tantos años la habían servido lealmente.

Don José M.ª Bernacho e Isus continuará en el desempeño de su cargo hasta que por la Superioridad se cubra la vacante que deja.

II Festival Hípico

Como se decía en la portada de los programas que lo anunciaron, el éxito obtenido en la celebración del primer Festival que tuvo lugar en el verano de 1958, motivó la organización de este segundo, con el ánimo de ir arraigando en esta población la afición a tan noble deporte que al tiempo que sirva de solaz y esparcimiento a quienes lo practican y contemplan da rango y tono a las poblaciones que lo celebran. No andábamos equivocados, pues pese a que el segundo día el tiempo no fué muy favorable, el éxito alcanzado fué rotundo, no sólo por la afluencia de público sino por la calidad de las pruebas y valía de los jinetes inscritos, que con 33 caballos hicieron que las mismas resultaran de gran lucimiento.

La cantidad de las copas y trofeos concedidos fué excepcional, quedando los participantes satisfechísimos y muy agradecidos por las atenciones recibidas, pues incluso se organizó por el Presidente del

«Casino-Masnou» un baile en su honor el primer día del Concurso, que resultó también de un lucimiento extraordinario.

A todos cuantos han cooperado al éxito de estas Segundas Pruebas Hípicas, bien sea con su asistencia personal, con su donativo en metálicos, o la entrega de trofeos, nuestro más sincero agradecimiento, que hacemos extensivo también al Teniente Coronel don Angel Clavero Fernández, a don Baldomero Asensi y a cuantos con los mismos colaboraron en el Jurado Clasificador y en la organización del Festival.

COPAS Y TROFEOS

AUTORIDADES:

Excmo. Sr. Capitán General de la IV Región Militar.
Excmo. Sr. Contralmirante Jefe del Sector Naval de Cataluña.
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.
Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona.
Iltmo. Ayuntamiento de Masnou.
Iltmo. Sr. D. Francisco de P. Salazar Culí.

ENTIDADES Y PARTICULARES:

Excmo. Sr. Marqués de Masnou.
Iltma. Sra. D.ª Dolores Cortada de Salazar.
Srtas. Dolores y Encarnita Salazar Cortada.
Casino de Masnou.
Centro Nueva Unión Masnouense.
E. M. S. A.
Cham-Sors.
Camping Masnou.
Maristany Fabril Textil, S. A.
Representante de «Cristal Watch», don Joaquín Casadevall. — Plaza Buensuceso, 3. Barcelona.
Relojería Guillén. Bruch, 84. Barcelona.
Hierros Artísticos Frigola. Avenida de la Catedral, 5. Barcelona.
Imprenta y Papelería Vergé. Calle Valencia. Barcelona.
Deportes Camps.
Bar «La Cala».
Bar «Neptuno».
Supercal.

Asfaltado y pavimento de las calles

Tal como anunciamos en nuestro número anterior, dieron comienzo las obras de pavimentación de la calle de Nuestra Señora del Carmen, Anselmo Clavé, San José y anejas y de forma ininterrumpida continuarán los trabajos hasta la total extinción del crédito del presupuesto extraordinario destinado para tales obras.

Pronto pues dejará de ser una preocupación y pesadilla, para peatones y vehículos, el mal estado de calles y caminos.

Relación de los establecimientos de comestibles que permanecerán abiertos los domingos

(De 2 de Octubre de 1960 a 1.º de Enero de 1961)

2 de octubre:

J. Cadira (Esmerats).—Urb. Mediodía, 12.
Pilar Colomé Puig.—Pere Grau, 89.
Rosa Sánchez. — C. Teyá (California).
Filomena Pujadas. — San Pedro, 24.
Francisca Pons. — Generalísimo, 15.

9 de octubre:

Juan A. Perala. — A. Clavé, 2.
Isidro Mas. — Barcelona, 9.
Rosa Brunet. — A. de Toledo, 71.
Juan Colomé. — Mirambell, 2.
Juan Bernad. — Pere Grau, 59.

16 de octubre:

Pilar Fernández. — J. Verdaguer, 23.
Luis Valls. — Flos y Calcat, 92.
María Xutclá. — Calvo Sotelo, 4.
Amalia Rovira. — Mirambell, 43.
Montserrat Blanchar. — S. Felipe, G.

23 de octubre:

Teresa Matas. — 27 de Enero, 58.
Jaime Ballester. — Barcelona, 20.
Ana Anguera. — Esperanza, 36.
Madrona Gibernau. — M. Villá, 41.
Francisco Giró. — Urb. Mediodía, 49.

30 de octubre:

José Xuriach. — Amadeo I, 24.
Juan Rosell. — G. Solchaga, 21.
Juan Maristany — Dr. Botey, 3.
Francisco Puig. — San Bruno, 19.
Jesús Lansaque. — F. y Calcat, 179.

6 de noviembre:

Dolores Farrerons. — Navarra, 165.
Pepita García. — J Verdaguer, 16.
José Vendrell. — San Felipe, 8.
José Puig Rodón. — S. Jerónimo, 10.
Diego Pérez Flores —Sta. Madrona, s/n.

13 de noviembre:

Francisco Sala. — Pozo, 1.
Alfonsa Gómez. — San Pedro, 29.
Rafael Casoliva. — Adra, 12.
Rafael Roca. — Mtros. Villá, 54.
Benjamín Tena. — Barcelona, 9, bajos.

20 de noviembre:

María Comerma. — Navarra, 84.
Jaime Roca Torrentó.—27 de Enero, 2.
Lorenzo Codoñés. — Pere Grau, 18.
Dolores Molina. — San Antonio, 23.
Juan Codina. — Urb. Mediodía.

27 de noviembre:

J. Cadira (Esmarats).—Urb. Mediodía, 12.
Pilar Colomé Puig. — Pere Grau, 89.
Rosa Sánchez. — C. Teyá (California).
Filomena Pujadas. — San Pedro, 24.
Francisca Pons. — Generalísimo, 15.

4 de diciembre:

Juan A. Perala. — A. Clavé, 2.
Isidro Mas. — Barcelona, 9.
Rosa Brunet. — A. de Toledo, 71.
Juan Colomé. — Mirambell, 2.
Juan Bernard. — Pere Grau, 59.

11 de diciembre:

Pilar Fernández. — J. Verdaguer, 23.
Luis Valls. — Flos y Calcat, 92.
María Xutclá. — Calvo Sotelo, 4.
Amalia Rovira. — Mirambell, 43.
Montserrat Blanchar. — S. Felipe, G.

18 de diciembre:

Teresa Matas. — 27 de Enero, 58.
Jaime Ballester. — Barcelona, 20.
Ana Anguera. — Esperanza, 36.
Madrona Gibernau. — M. Villá, 41.
Francisco Giró. — Urb. Mediodía, 49.

25 de diciembre:

Cerrado todo el día, todos los establecimientos, de acuerdo con el Calendario Laboral de Fiestas de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona.

1.° de enero de 1961:

José Xuriach. — Amadeo I, 24.
Juan Rosell. — G. Solchaga, 21.
Juan Maristany. — Dr. Botey, 3.
Francisco Puig. — San Bruno, 19.
Jesús Lansaque. — F. y Calcat, 179.

Extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de Agosto de 1960

Com. Mpal. Permanente 1.º *agosto* 1960

Se aprueba el estado de cuentas que presenta el centro administrativo Subirachs, de Barcelona, correspondiente al segundo trimestre de 1960.

Se aprueba la factura que presenta «Construcciones Font», por unas obras realizadas.

Se acuerda requerir a doña Eulalia Fernández para que presente un plano de la situación de su finca, enclavada en la Urbanización California.

Pasa a la Comisión de Fomento una instancia que presenta doña María Miloro Miralles.

Asimismo pasa a la Comisión de Fomento, una instancia de doña Carmen Vilaplana de Mirabet, referente a humedades que se producen en su finca de calle 27 de Enero.

Se autoriza a don Jaime Grau Batet, a quien se adjudicó la pavimentación de varias calles por concurso-subasta, para la transferencia-novación de sus derechos a la empresa «J. Miró Trepat, Construcciones, S. A.».

Pasan a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras de pequeña importancia núms. 228 al 234.

Se autorizan las obras de pequeña importancia núms. 222 al 227 y el expediente núm. 219, instado por don Juan Ferré Fort.

Com. Mpal. Permanente 8 *agosto* 1960

Se acuerda pase al Pleno municipal una comunicación del Jefe del Grupo de Puertos de Tarragona y Barcelona, referente a la construcción del espigón en la playa.

Se acuerda el enterado de un escrito del Jefe de la Sección de Construcciones de Correos y Telecomunicación.

Se autoriza a don Antonio Cisa Gallofre para la apertura de una «Pensión».

Se autoriza a doña Francisca Pons viuda Matalí, para colocar una máquina expendidora de «chiclés».

Se aprueba un dictamen del Arquitecto municipal referente a una instancia de doña María Miloro.

Se acuerda pasar a la Junta Local de Sanidad una petición de doña Carmen Vilaplana.

Se faculta a la Comisión de Fomento para proceder a diversos trabajos de limpieza de la Villa.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras de pequeña importancia núms. 235 al 238.

Se autorizan las obras de pequeña importancia núms. 228 al 234.

Se aprueban las cuentas correspondientes al segundo trimestre del año en curso, que presenta el Depositario municipal (Cuentas de Caudales).

Sesión Extraordinaria

Pleno Municipal 8 *agosto* 1960

Dada cuenta de una comunicación recibida de la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado, del Ministerio de Obras Públicas, Grupo de Barcelona y Tarragona, relativa a la construcción del espigón en la playa de esta Villa, se acuerda la aportación que el Ayuntamiento debe abonar para la referida construcción, consistente en un 25 por 100 de su coste, a reintegrar al Estado en un plazo de 20 años.

Se aprueba una Moción de la Alcaldía relativa a la próxima jubilación del señor Secretario don José M.ª Bernacho e Isús.

Com. Mpal. Permanente 17 *agosto* 1960

Se acuerda que la Comisión de Fomento señale la rasante correspondiente a la calle Hermanas Escardó, según petición de don Juan Vivet.

Se acuerda dar cuenta al Veterinario municipal de un escrito del Colegio Oficial de la provincia, relativa a la inspección de alimentos.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento un escrito del señor Director de las Escuelas Nacionales, que solicita se proceda a ciertas reparaciones en las mismas.

Visto informe del Ingeniero municipal y no habiéndose formulado reclamación alguna consecuente a los edictos publicados al efecto, se acuerda autorizar a don José Mínguez la instalación de una industria de artesanía en la calle San Miguel, sin número.

Pasa a la Comisión de Fomento una petición de don Francisco Meya, relativa a la elevación de la pared del Cementerio

Pasa a la misma Comisión otra instancia de don Francisco Meya que solicita la instalación de alumbrado público hasta la finca de su propiedad, situada en la Partida de «Mata-ovelles».

Se autoriza a doña Josefa Puig Roldós la colocación de un anuncio en la casa núm. 3 de la calle Capitán Mirambell.

Pasa a la Comisión de Fomento una petición de don Fernando Manén y doña Eulalia Millet relativa a la barandilla existente frente a los núms. 16 y 17 de la calle San Francisco de Asís.

Pasan a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras de pequeña importancia núms. 239 al 245 y los siguientes expedientes:

Núm. 246 instado por don Juan Vives para hacer obras de reforma en la casa núm. 8 de la Vía José Antonio.
tínez Sánchez para la construcción de un

Núm. 247, instado por don Carlos Mar-
edificio de dos viviendas en la calle Navarra, s/n.

Se autorizan las obras de pequeña importancia núms. 235 al 238.

Com. Mpal. Permanente 22 *agosto* 1960

Visto lo que publica el «Boletín Oficial del Estado» núm. 1.609 relativo a la construcción de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil en esta población, se acuerda comunicarlo a los Ayuntamientos de Alella y Teyá y dar cuenta de dicho escrito al Pleno Municipal en la próxima sesión.

Se faculta al señor Alcalde para diversos trámites relacionados con la construcción de la Casa de Correos y Telecomunicación.

Se aprueban diversas facturas, presentadas por «Maristany Fabril Textil, S. A.» y don Ricardo Bosch.

Se acuerda pase al Pleno Municipal en la próxima sesión una petición de don Francisco Meya, referente a la elevación de la pared del Cementerio.

Pasa a la Comisión de Fomento una petición de doña Eulalia Fernández Morales, relativa a la cesión de unos terrenos sobrantes de vía pública.

Pasa a la Comisión de Fomento una instancia de don Salvador Grau Ribas.

Se autoriza a don José Fortea Catalá para el traspaso del auto-taxi de su propiedad, a su hijo don José Fortea Creixell.

Pasan a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras de pequeña importancia núms. 248 al 257.

Se autorizan las obras de pequeña importancia núms. 239 al 245 y los siguientes expedientes:

Núm. 246, instado por don Juan Vives Valeros.

Núm. 247, instado por don Carlos Martínez Sánchez.

Sesión Plenaria 26 *agosto* 1960

Se acuerda la construcción de una nueva manzana de nichos en el Cementerio municipal.

Se aprueba el Padrón de Solares sin Edificar y su exposición al público a los reglamentarios efectos de reclamación.

Se acuerda la rescisión de los contratos de arriendo de las aguas públicas con las empresas «Aguas Barrera», «Aguas Sors» y «Aguas Hereu Tomás, S. A.», a partir del 1.° de enero de 1961.

El señor Alcalde da cuenta a la Corporación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de los corrientes, relativo a la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad.

Se acuerda proceder al anuncio de subasta para la ejecución de las obras de la pavimentación de la calle San Felipe.

Dada cuenta del estado en que se halla el expediente para la construcción de la Casa de Correos y Telecomunicación, se faculta al señor Alcalde para proseguir su reglamentario trámite.

Asimismo se faculta al señor Alcalde-Presidente para continuar los trabajos relativos al préstamo solicitado al Banco de Crédito Local de España.

También se faculta al señor Alcalde para seguir las gestiones encaminadas a la construcción de una estación depuradora de aguas residuales.

Se faculta al señor Alcalde-Presidente para, con la colaboración técnica del Real Club de Polo y Club Hípico de Barcelona, organizar la celebración del II Festival Hípico en esta Villa, para el próximo mes de septiembre.

Com. Mpal. Permanente 29 *agosto* 1960

Se aprueba el turno de vacaciones del Personal de Vigilancia.

Se acuerda proceder a la restauración de la balaustrada del patio de las Escuelas Nacionales.

Se autoriza a don Francisco Meya para realizar unas obras de arreglo en el Paseo del Cementerio.

Pasa a informe de los técnicos municipales una instancia de don Joaquín Coll Latorre que desea establecer una línea urbana de autobuses.

Se aprueba un dictamen del Arquitecto municipal relativo a unas obras a realizar en el Torrente de Riquers.

Es aprobado otro dictamen del Arquitecto municipal referente al cambio de la barandilla existente frente a los números 16 y 17 de la calle de San Francisco de Asís.

Se declara terrenos sobrante de vía pública una superficie de 13 por 8 metros existente en la Urbanización California.

Se acuerda proceder a la reparación de la Bajada de Nuestra Señora del Carmen, trozo comprendido entre las calles Buenos Aires y San Miguel.

Se acuerda requerir a don Salvador Grau para que presente unos documentos relativos a una instancia que formuló.

Pasan a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras de pequeña importancia núms. 258 al 264 y el expediente núm. 265 instado por don Jorge Pujadas y doña Rosa Balaguer, que solicitan autorización para la construcción de una vivienda de renta limitada.

Se autorizan las obras de pequeña importancia núms. 248 al 257.

Indice demográfico - Agosto 1960

Nacimientos	8
Matrimonios	7
Defunciones	8

Visitas recibidas y gestiones realizadas por el señor Alcalde, durante el mes de agosto de 1960:

Visitas	34
Inspecciones realizadas ...	15
Visitas a Centros Oficiales.	23

